



Justicia implanta un sistema para presentar demandas sólo de forma telemática

La Conselleria de Justicia ha implantado un sistema informático para que los procuradores tramiten de forma telemática las demandas de procesos monitorios --reclamaciones que no superen los 250.000 euros-- y las de mutuo acuerdo del ámbito de la familia --como la separación y el divorcio--.

Según un comunicado de Justicia, esta medida, que es pionera en el Estado, representa "el primer paso hacia la tramitación electrónica del expediente judicial", por lo que prevén que se vaya ampliando al resto de procedimientos y partidos judiciales de Catalunya.

Es lo que establece el convenio de cooperación para la implantación y la utilización del sistema "e-justicia-cat", acordado en abril del 2007 entre la Conselleria, el Consejo de Colegios de Procuradores de Catalunya y el CGPJ para "modernizar la Administración de justicia en Catalunya".

La obligatoriedad de esta medida viene determinada por un acuerdo de la secretaria de gobierno del TSJC que señala: "Los profesionales de la justicia present

...